

Lima, Jueves 25 de Diciembre de 1980

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°— Aceptar en donación la cantidad de 783,600 K.B. de alimentos que ingresarán próximamente por el Puerto de Matarani de la manera siguiente:

**PUERTO MATARANI**

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| Arroz ... ..          | 182,600 K.B. |
| Trigo ... ..          | 182,600 K.B. |
| Harina de Trigo .. .. | 182,600 K.B. |
| CSM ó Avena ... ..    | 182,600 K.B. |
| Aceite ... ..         | 53,200 K.B.  |

783,600 K.B.

Artículo 2°— Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

**CON FINES DE REFORMA AGRARIA  
ADJUDICAN TERRENOS ERIAZOS  
EN CHANCAI,**

**RESOLUCION SUPREMA  
N° 282-80-AA/DGRA**

Lima, 18 de Diciembre de 1980.

Visto: el expediente organizado por la Dirección Regional Agraria V-Lima, sobre determinación de terrenos eriazos del predio rústico "Sin Nombre", ubicado en el distrito de Végueta, provincia de Chancay, departamento de Lima; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 444-80-AA-DR-V-L de 30 de junio de 1980, la Dirección Regional Agraria V, en aplicación de los artículos 192° y 193° del Texto Unico Concordado del Decreto Ley N° 17716, ha determinado como terrenos eriazos de dominio del Estado la superficie de 140 Hás., del predio rústico "Sin Nombre", ubicado en el distrito de Végueta, provincia de Chancay, departamento de Lima;

Que, al haber quedado consentida la citada Resolución Directoral, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, con fecha 11 de noviembre de 1980, ha solicitado la expedición de la presente Resolución Suprema.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del 7° del Texto Unico Concordado del Decreto Ley N° 17716, los terrenos eriazos serán dedicados a fines de Reforma Agraria.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°— Adjudicar con fines de Reforma Agraria y en forma gratuita a la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural la superficie de 140 Hás. (Ciento cuarenta hectáreas) de terrenos eriazos del predio rústico "Sin Nombre", ubicado en el distrito de Végueta, provincia de Chancay, departamento de Lima.

Artículo 2°— La Dirección Regional Agraria V solicitará al Jefe del Distrito Registral de Lima, la cancelación de los asientos respectivos y la subsiguientes inscripción del predio a favor de la citada Dirección General.

Artículo 3°— La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Agricultura y Alimentación.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Primer Vice Presidente, Encargado de la Presidencia de la República.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

**AMPLIAN PLAZO A COMISION PARA  
QUE LIQUIDE CONTRATOS DE OBRA**

**RESOLUCION MINISTERIAL  
No. 1702-80-AA**

Lima, 22 de diciembre de 1980.

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ministerial No. 1168-79-DR-VII de 28 de setiembre de 1979, se designó una Comisión Especial Técnico-Administrativa, encargada de regularizar y liquidar las Obras del Proyecto de Colonización Tingo María - Campaña;

Que por Resolución Ministerial No. 1761-79-AA-DR-VII-H de 28 de diciembre de 1979, se amplió la constitución de la referida Comisión, integrándose a ella tres trabajadores, y se prorrogó en 60 días, a partir del 1° de enero de 1980, el plazo para que culmine la labor encomendada;

Que la referida Comisión ha elevado a la Alta Dirección el Oficio No. 050-80-OGA-P-CETA de 20 de noviembre de 1980, que contiene el informe detallado de la labor efectuada hasta esa fecha, recomendando se amplíe el plazo por un periodo adicional de 60 días;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

1°— Ampliar el plazo a que se contrae el numeral 3° de la Resolución Ministerial No. 1761-79-AA-DR-VII-H de 28 de diciembre de 1979, por un periodo que vencerá indefectiblemente el 20 de enero de 1981, para que la Comisión Especial Técnico-Administrativa creada por Resolución Ministerial No. 1168-79-DR-VII-H regularice y liquide los contratos de obra del Proyecto de Colonización Tingo María - Tocache - Campaña.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

**DECLARAN NULA RESOLUCION  
EXPEDIDA POR ADMINISTRADOR  
DEL DISTRITO DE RIEGO CHILLON**

**RESOLUCION MINISTERIAL  
No. 1704-80-AA-DGAS**

Lima, 22 de diciembre de 1980.

Visto el Expediente No. 0911-C en el que obra a fojas 2 el recurso de apelación de don Julio